

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1438

Previamente se fijó fecha y hora para para la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS; no obstante, se tiene que la misma no se realizará en la fecha establecida por cuanto a la juez le fue concedido comisión de servicios los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022 para asistir al *"X Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, Cambio Climático: Prevención y Reparación Integral del Daño Ambiental"* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se comunica que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Así mismo, se informa a las partes y apoderados que deberán remitir con anticipación un correo informando su asistencia y suministrando un número de contacto.

Es menester precisar que, la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, resaltando la obligación de las partes de la revisión de los estados. Teniendo en cuenta que, a través de la presente providencia se está informando la forma en que se llevará a cabo la audiencia, y en esa medida, ante la no comparecencia de alguna de las partes, se continuará con la misma.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR para continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS -, la del **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CLAUDIA LILIANA CORRRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali
Cali **03 de noviembre de 2022**

En Estado No. - **187** se notifica a las partes el auto anterior.

**CHRISTIAN ANDRES
ROSALES CARVAJAL**
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1434

Previamente se fijó fecha y hora para para celebrar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS; no obstante, se tiene que la misma no se realizó en la fecha establecida por cuanto a la juez le fue concedido comisión de servicios los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022 para asistir al *"X Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, Cambio Climático: Prevención y Reparación Integral del Daño Ambiental"* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se comunica que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Así mismo, se informa a las partes y apoderados que deberán remitir con anticipación un correo informando su asistencia y suministrando un número de contacto.

Es menester precisar que, la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, resaltando la obligación de las partes de la revisión de los estados. Teniendo en cuenta que, a través de la presente providencia se está informando la forma en que se llevará a cabo la audiencia, y en esa medida, ante la no comparecencia de alguna de las partes, se continuará con la misma.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR para celebrar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS -, la del **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CLAUDIA LILIANA CORRRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali
Cali 03 de noviembre de 2022

En Estado No. - 187 - se notifica a las partes el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES
ROSALES CARVAJAL
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1435

Previamente se fijó fecha y hora para para celebrar la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS; no obstante, se tiene que la misma no se realizó en la fecha establecida por cuanto a la juez le fue concedido comisión de servicios los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022 para asistir al *“X Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, Cambio Climático: Prevención y Reparación Integral del Daño Ambiental”* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se comunica que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Así mismo, se informa a las partes y apoderados que deberán remitir con anticipación un correo informando su asistencia y suministrando un número de contacto.

Es menester precisar que, la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, resaltando la obligación de las partes de la revisión de los estados. Teniendo en cuenta que, a través de la presente providencia se está informando la forma en que se llevará a cabo la audiencia, y en esa medida, ante la no comparecencia de alguna de las partes, se continuará con la misma.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR para celebrar la audiencia que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS -, la del **VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LA HORA DE LAS OCHO Y MEDIA DE LA TARDE (08:30 AM.)**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CLAUDIA LILIANA CORRRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali
Cali 03 de noviembre de 2022

En Estado No. - 187 se notifica a las partes el auto anterior.

CHRISTIAN ANDRES
ROSALES CARVAJAL
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1436

Previamente se fijó fecha y hora para para la continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS; no obstante, se tiene que la misma no se realizó en la fecha establecida por cuanto a la juez le fue concedido comisión de servicios los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022 para asistir al *"X Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, Cambio Climático: Prevención y Reparación Integral del Daño Ambiental"* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se comunica que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Así mismo, se informa a las partes y apoderados que deberán remitir con anticipación un correo informando su asistencia y suministrando un número de contacto.

Es menester precisar que, la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, resaltando la obligación de las partes de la revisión de los estados. Teniendo en cuenta que, a través de la presente providencia se está informando la forma en que se llevará a cabo la audiencia, y en esa medida, ante la no comparecencia de alguna de las partes, se continuará con la misma.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR para continuación de la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS -, la del **DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (02:30 P.M.)**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CLAUDIA LILIANA CORRRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali
Cali **03 de noviembre de 2022**

En Estado No. - **187** se notifica a las partes el auto anterior.

**CHRISTIAN ANDRES
ROSALES CARVAJAL**
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1433

Previamente se fijó fecha y hora para para celebrar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS; no obstante, se tiene que la misma no se realizó en la fecha establecida por cuanto a la juez le fue concedido comisión de servicios los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022 para asistir al *"X Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, Cambio Climático: Prevención y Reparación Integral del Daño Ambiental"* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se comunica que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Así mismo, se informa a las partes y apoderados que deberán remitir con anticipación un correo informando su asistencia y suministrando un número de contacto.

Es menester precisar que, la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, resaltando la obligación de las partes de la revisión de los estados. Teniendo en cuenta que, a través de la presente providencia se está informando la forma en que se llevará a cabo la audiencia, y en esa medida, ante la no comparecencia de alguna de las partes, se continuará con la misma.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR para celebrar la audiencia que trata el artículo 80 del CPTSS -, la del **NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 P.M.)**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CLAUDIA LILIANA CORRRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali
Cali **03 de noviembre de 2022**

En Estado No. - **187** se notifica a las partes el auto anterior.

**CHRISTIAN ANDRES
ROSALES CARVAJAL**
Secretario

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1596

En el presente asunto la parte demandada aportó contestación a la demanda con el lleno de los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, razón por la cual se le admitirá y para dar continuidad al proceso se fijará fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.T.P. y S.S.

Se informa que esta diligencia se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y/o LifeSize, para lo cual se enviará el correspondiente enlace. Las partes deberán remitir con anticipación un correo electrónico informando su asistencia y un número telefónico de contacto. Se advierte que la audiencia continuará su curso estando o no la totalidad de los interesados, pues es su deber prestar atención a la notificación por estados y remitir sus datos actualizados.

En mérito de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE:**

Primero: TENER por contestada la demanda por cuenta de la demandada SI S.A.S.

Segundo: FIJAR como fecha y hora para celebrar la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, la del **VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, ADVIRTIENDO a las partes que conforme al principio de economía procesal y principios afines, de ser posible se continuará con la audiencia de Tramite y Juzgamiento –artículo 80 ibídem–.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

En Estado No. 187 del 03/11/2022 se notifica a las partes el presente auto.
El secretario **CHRISTIAN ANDRÉS ROSALES CARVAJAL**

AJ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1595

En el presente asunto la parte demandada aportó contestación a la demanda con el lleno de los requisitos del artículo 31 del CPT y SS, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, razón por la cual se le admitirá y para dar continuidad al proceso se fijará fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del C.T.P. y S.S.

Se informa que esta diligencia se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams y/o LifeSize, para lo cual se enviará el correspondiente enlace. Las partes deberán remitir con anticipación un correo electrónico informando su asistencia y un número telefónico de contacto. Se advierte que la audiencia continuará su curso estando o no la totalidad de los interesados, pues es su deber prestar atención a la notificación por estados y remitir sus datos actualizados.

En mérito de lo expuesto, el Despacho **RESUELVE:**

Primero: TENER por contestada la demanda por cuenta de la demandada COME YA S.A.S., absorbida por INVERSIONES CMR S.A.S.

Segundo: FIJAR como fecha y hora para celebrar la audiencia que trata el artículo 77 del CPTSS, la del **DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**, ADVIRTIENDO a las partes que conforme al principio de economía procesal y principios afines, de ser posible se continuará con la audiencia de Tramite y Juzgamiento –artículo 80 ibídem–.

Tercero: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ identificado con la C.C. 79.985.203 y T.P. 115.849 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado judicial de la demandada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

Juzgado 6º Laboral del Circuito de Cali

En Estado No. **187** del **03/11/2022** se notifica a las partes el presente auto.
El secretario **CHRISTIAN ANDRÉS ROSALES CARVAJAL**

AJ

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de noviembre dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1437

Previamente se fijó fecha y hora para para celebrar la audiencia que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS; no obstante, se tiene que la misma no se realizó en la fecha establecida por cuanto a la juez le fue concedido comisión de servicios los días 02, 03 y 04 de noviembre de 2022 para asistir al *“X Encuentro de la Jurisdicción Ordinaria, Cambio Climático: Prevención y Reparación Integral del Daño Ambiental”* que se llevará a cabo en la ciudad de Cali. Por lo tanto, se fijará nueva fecha para la celebración de la diligencia.

Por otro lado, se comunica que esta diligencia se realizará a través de las plataformas Microsoft Teams o Lifesize, lo cual se indicará con antelación y se enviará el correspondiente enlace. Así mismo, se informa a las partes y apoderados que deberán remitir con anticipación un correo informando su asistencia y suministrando un número de contacto.

Es menester precisar que, la audiencia seguirá su curso estando o no la totalidad de los interesados, resaltando la obligación de las partes de la revisión de los estados. Teniendo en cuenta que, a través de la presente providencia se está informando la forma en que se llevará a cabo la audiencia, y en esa medida, ante la no comparecencia de alguna de las partes, se continuará con la misma.

En consecuencia, se **DISPONE:**

REPROGRAMAR para celebrar la audiencia que trata los artículos 77 y 80 del CPTSS -, la del **PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LA HORA DE LAS CUATRO DE LA TARDE (04:00 PM.)**

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


CLAUDIA LILIANA CORRRAL CHAGUENDO

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali
Cali **03 de noviembre de 2022**

En Estado No. - **187** se notifica a las partes el auto anterior.

**CHRISTIAN ANDRES
ROSALES CARVAJAL**
Secretario